



**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **catorce horas del día once de octubre del año dos mil veintidós**, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **Comisión de Licitación** integrada por el **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ING. ARIADNE PAULINA LUCERO MARTÍNEZ, ING. EDGAR PAZOS ROUSTAND, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, TEC. FRANCISCO ARTURO VIVEROS VELASCO, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes y Dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con el **Punto 9** de las bases de participación de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, de conformidad con los artículos 44, 48, 51, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la licitación antes referida, por lo que: -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que el presente proceso es con la finalidad de proceder a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ."** -----

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



**SEGUNDO.** Se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento **ASE ACREDITABLE**, de conformidad con el oficio N° **SESVER/DA/SRF/1199/2022** de fecha 10 de marzo de 2022; **Proceso 21995, Partida 51501**; emitido por la Subdirección de Recursos Financieros. -----

Así mismo, se cuenta con el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, con número **SSE/D-0258/2022** de fecha 18 de enero de 2022 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) 21110030010000/000172CG/2022**, otorgado por la por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave N°. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012. -----

**TERCERO.** - Que con fecha **30 de septiembre del año en curso**, se enviaron los oficios de invitación y bases para participar en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-033-2022** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ."**, a los licitantes; **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., INGRAM INGENIERIA, S.A. DE C.V., ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., HG COMPUTADORAS REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., Y SOLU TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, todos con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; turnándose oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente proceso. -----

**CUARTO.** - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de licitación simplificada con fundamento en los artículos 1°, 9°, 10, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando que la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes no supera el monto de lo señalado en el artículo 27 fracción III del mismo ordenamiento jurídico. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se desarrolló el día **06 de**



octubre del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 43 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por los LIC. **FACUNDO VALDIVIA CADENA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ING. ARIADNE PAULINA LUCERO MARTÍNEZ, ING. EDGAR PAZOS ROUSTAND, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, TEC. FRANCISCO ARTURO VIVEROS VELASCO, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, así mismo se contó con la asistencia del **MTRO. KARLO POMMIER GRANILLO**, como **REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, haciéndose constar que los licitantes, **C. VICENTE PÉREZ MORALES, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA HG COMPUTADORAS REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., C. JESÚS RAFAEL GARCÍA TIMOTEO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., C. JUAN PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INGRAM, INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, optaron por asistir al Acto de Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, por cuanto hace a la empresa, **SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, se hace de manifiesto que opto por no asistir al acto referido, realizando la entrega de sus sobres, de conformidad con lo establecido en el **punto 5.1** de las bases de participación, asimismo, respecto al licitante **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, se informa que no presento propuestas técnicas y económicas de participación para la presente licitación. -----

**SEXTO.** - Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Subdirector de Recursos Materiales, realizó la apertura de los Sobres que contenían las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas de los licitantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, de los cuales los licitantes **ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., HG COMPUTADORAS REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., Y SOLU TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, cumplieron con lo solicitado en las Bases emitidas para esta Licitación, por cuanto hace a **INGRAM INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, al no presentar con firma autógrafa la propuesta técnica, se procedió a su descalificación, lo anterior con fundamento en el Artículo 43 fracción I, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y punto 7.1 numeral 1 de las bases de licitación. -----

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022. DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERAC".



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-033-2022** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ."**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 26 fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57 segundo párrafo y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 520 Tomo III de fecha 30 de diciembre de 2021. -----

**SEGUNDO.** - Que como se deriva del Acta de fecha **06 de octubre de 2022**, correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los licitantes: **HG COMPUTADORAS REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., INGRAM INGENIERIA, S.A. DE C.V., Y SOLU TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, entregaron sus sobres, por lo que la Comisión de Licitación, procedió a abrir en primer término los sobres de las Propositiones Técnicas, dando lectura del renglón en el que participaron, efectuándose la revisión cuantitativa de la documentación. -----

Acto seguido, se procedió a la Apertura de los sobres de las Propositiones Económicas, de los licitantes **HG COMPUTADORAS, REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y SOLU TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron con la revisión técnica cuantitativa, dejándose constancia en el Acta de la Junta, así como de las ofertas y condiciones de la proposición económica de los licitantes, documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron previa lectura de la misma, la cual pasa a formar parte integral del expediente de la licitación. -----

**TERCERO.** - Que en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Propositiones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofertado, en ese sentido, se turnó el expediente al Departamento de Tecnologías de la Información de los Licitantes **HG COMPUTADORAS, REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y SOLU TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**;

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



toda vez que cumplieron con la revisión cuantitativa, para la emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CUARTO.-** Que analizadas las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa, la adjudicación se hace a través del procedimiento de mejor precio **por el renglón único en concurso**, considerando que se cotiza el concepto de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los materiales ofrecidos cumplen con las características técnicas solicitadas, así como por convenir el interés de la convocante. -----

**QUINTO. –** Que de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de las Propuestas presentadas por los licitantes: **HG COMPUTADORAS, REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, el Departamento de Tecnologías de la Información como área supervisora de las especificaciones técnicas, a través de la Comisión Evaluadora, Elaboro el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que obra en el expediente del Proceso de Licitación, determinando lo siguiente:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS 20:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022; ESTANDO PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; EL L.I. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y EL L.S.C.A. ADRIÁN ALBERTO HIGUERAS KURI, ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN N.º LS-103T00000-33-2022, Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO 3 (TRES) PROPUESTAS TÉCNICAS, DERIVADO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS LLEVADA A CABO EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO  
ANÁLISIS DE PROPUESTA POR PARTIDA

PARTIDA	BIENES SOLICITADOS	HG COMPUTADORAS, REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ELECTRICA HIDRAULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SOLU TECHNOLOGY
1	COMPUTADORA PORTATIL MEDIO RENDIMIENTO WINDOWS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

**HG COMPUTADORAS, REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

- EL BIEN OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE EXPANSIÓN DE MEMORIA RAM, EN LA FICHA TÉCNICA SE ESPECIFICA 32 GB DE EXPANSIÓN, EL EQUIPO OFERTADO SOPORTA SOLAMENTE 16 GB.
- NO CUENTAN CON PUERTO VGA.
- LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA MARCADA, ENUMERADA Y REFERENCIADA CONFORME A LA FICHA TÉCNICA NI AL FOLLETO DEL FABRICANTE SEGÚN LAS BASES EN EL ANEXO N.º2.
- NO CUENTAN CON NÚMERO DE CERTIFICADO DE CALIDAD.

**ELECTRICA HIDRAULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

- EL BIEN OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE EXPANSIÓN DE MEMORIA RAM, EN LA FICHA TÉCNICA SE ESPECIFICA 32 GB DE EXPANSIÓN, EL EQUIPO OFERTADO SOPORTA SOLAMENTE 16 GB.
- NO CUENTAN CON PUERTO VGA.
- LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MARCADA, ENUMERADA Y REFERENCIADA CONFORME A LA FICHA TÉCNICA NI AL FOLLETO DEL FABRICANTE SEGÚN LAS BASES EN EL ANEXO N.º2.
- NO CUENTAN CON NÚMERO DE CERTIFICADO DE CALIDAD.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERAC".



EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA (ANEXO 1 HOJA ÚTIL), SE DETALLAN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES POR PARTIDA. EN LA COLUMNA CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR SE COLOCÓ UN "SI CUMPLE" PARA LA PARTIDA QUE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

ELABORÓ

Vr. Bo.

L.S.C.A ADRIAN ALBERTO HIGUERAS

L.X. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ  
LANDA

KURI  
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE  
INFRESTRUCTURA Y SOPORTE  
TÉCNICO A USUARIOS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**SEXTO.** – Que una vez analizado el Dictamen Técnico de las propuestas presentadas, emitido por el Departamento de Tecnologías de la Información, el licitante, **SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con el renglón ofertado por cuanto hace a los requisitos solicitados en bases y anexo técnico, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de dicho licitante a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante. -----

Asimismo, se descalifica las propuestas técnicas de los licitantes **HG COMPUTADORAS, REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y **ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones requeridas. -----

### FALLO

**PRIMERO.** – Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en la Licitación Simplificada **Nº LS-103T00000-033-2022** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ."**, la comisión de licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el dictamen técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones, así como de la evaluación técnica y económica realizada por la comisión de licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 48, 49, 50, 51 y 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el dictamen técnico y a lo establecido

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERAC."



en las bases de licitación que señalan que **la adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso**, según el resultado de la evaluación a los licitantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.-----

**SEGUNDO.** - Toda vez que la adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas a los licitantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, cuyo resultado se detalla en el dictamen y en la evaluación técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la Comisión de Licitación determina lo siguiente: -----

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:** -----

**1.- HG COMPUTADORAS, REDES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.:** No cumple cuantitativa y cualitativamente con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único en concurso. -----

**2.- ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.:** No cumple cuantitativa y cualitativamente con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único en concurso. -----

**3.- SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V:** Cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el **renglón único en concurso**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicho renglón. -----

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** -----

**1.- SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V:** Cómo puede advertirse del resultado de la evaluación técnica emitida por el Departamento de Tecnologías de la Información como área evaluadora, cumple con las especificaciones técnicas necesarias para ser evaluado económicamente, sin embargo, su propuesta económica por un monto de **\$881,600.00 (Ochocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Pesos 00/100 IVA incluido)** rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada mediante **oficio No. SESVER/DA/SRF/1199/2022**, emitido por la Subdirección de Recursos -----



Financieros de SESVER.-----

Derivado de lo anterior, se determina declarar desierto el presente proceso licitatorio, por rebasar la propuesta única la Disponibilidad presupuestal autorizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción V de la Ley Número 39 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**Por lo que la convocante procederá conforme a lo establecido en el artículo 58 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo señalado en el punto 11.2 de las bases de licitación.**-----

**SEXTO.** - Como lo disponen los Artículos 44, 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y por acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el "Departamento de Adquisiciones" de Servicios de Salud de Veracruz y en la página web de la convocante **<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>** de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82 y 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, Se cierra la presente acta siendo las **quince horas del día de su inicio**. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia a que haya lugar. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE SESVER**



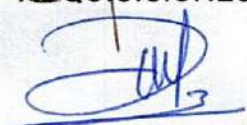
LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA



ING. ARIADNE PAULINA LUCERO  
MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA



ING. EDGAR PAZOS ROUSTAND  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA



TEC. FRANCISCO ARTURO VIVEROS  
VELASCO  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".